



QUILMES, - 9 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0316/05, la Resolución (CS) N° 170/03, sus modificatorias y complementarias, y las Resoluciones (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 709/05, N° 710/05 y N° 711/05, las cuales fueron homologadas por la Resolución (CS) N° 278/05 y la Resolución (R) N° 818/05, y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la Negociación Colectiva con el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el Acta de la Reunión Paritaria del día 20 de septiembre de 2005, homologada por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 709/05, siendo esta a su vez homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, se acuerda el pase del Personal Administrativo y de Servicios que reviste en calidad de Planta Transitoria a la Planta Permanente de la Universidad, y la modalidad de dicho pase.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 710/05, homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, se aprueba la Planta Básica de Cargos para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 711/05, homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, se aprobó el "Reglamento para la instrumentación del Régimen de Selección para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes", previsto en el Acuerdo Paritario del día 20 de septiembre de 2005.

Que por Resolución (R) N° 818/05 se convocó a la realización del proceso de selección para la incorporación a la Planta Permanente del Personal de Planta Transitoria.

Que por la Resolución citada en último término se encomendó a la Dirección General de Recursos Humanos la instrumentación del proceso.

Que en el Expediente citado en el Visto, obran los dictámenes de las ternas evaluadoras designadas por Resolución (R) N° 818/05, con los resultados correspondientes a las pruebas de selección realizadas y su correspondiente notificación por parte de los interesados.

UNQ
64
FW
10

00080



Que se efectuó la publicación en tiempo y forma de los resultados de las pruebas de selección.

Que cumplidos los plazos reglamentarios no se presentaron reclamos ni recusaciones en tal sentido.

Que se deben asignar funciones al Personal Administrativo y de Servicios incorporado a la Planta Permanente, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial para el personal referido.

Que es necesario efectuar las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios en la Planta Permanente, que desempeña tareas o funciones en las distintas áreas de la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, sus complementarias y/o modificatorias.

Que los responsables de las distintas áreas de la Organización Funcional por Programas de la Universidad, la cual está conformada por programas, subprogramas, actividades y proyectos de programas, han participado en las ternas del proceso de selección mencionado del personal a su cargo.

Que por Resolución (CS) N° 342/05, se aprueba la prórroga del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005 para el Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta por las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello, .....

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar, a partir del 1º de febrero de 2006, a la Planta Básica de Cargos aprobada por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 710/05, homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, al Personal Administrativo y de Servicios que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar funciones al Personal Administrativo y de Servicios que desempeña tareas en las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a los puestos de trabajo, categorías y grado salarial, que en cada caso se indican, según la nómina que figura en el citado Anexo.

UNQ
64
FW
MD



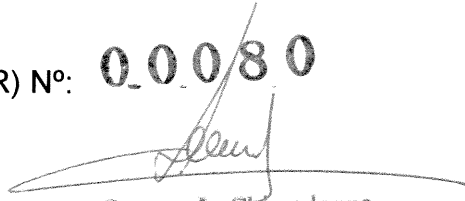
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

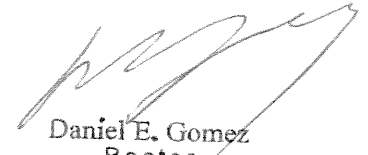
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º deberá imputarse al Inciso I (Gastos en Personal) – Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente), Presupuesto 2006 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
FW
ED

RESOLUCIÓN (R) N°: 0.0080

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## Anexo I

### **SECRETARÍA GENERAL – Dirección General de Coordinación Administrativa Sede Florencio Varela:**

BRITEZ, Antonio Rafael Alberto (DNI 20.118.475) Agrupamiento Servicios Generales – Oficial de Mantenimiento – Jardinero - Categoría 3 – Grado 10

BRITEZ, Héctor Aníbal (DNI 16.362.380) Agrupamiento Servicios Generales – Jardinero - Categoría 3 – Grado 9

### **SECRETARÍA ACADEMICA – Dirección General de Asuntos Académicos – Dirección de Alumnos:**

GONZALEZ ADAM, Martín Miguel (DNI 26.427.361) Agrupamiento Administrativo – Administrativo – Categoría 4 – Grado 11

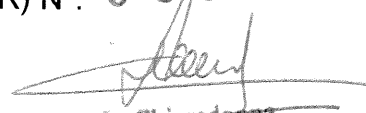
### **SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA – Dirección General de Asuntos Jurídicos:**

LAMPOLIO, Alejandra Lorena (DNI 18.209.838) Agrupamiento Técnico Profesional Especializado (Abogado) – Categoría 6 – Grado 18

UNQ
Gy
Fw
ld

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº:

00080

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES